## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.757/12.-

VISTOS: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando Nº 960/12 de 25 de Septiembre de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decreten las horas adicionales de trabajadores de esa Dirección, realizadas durante el mes de Septiembre de 2012, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

## DECRETO:

e el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de Septiembre de 2012, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal de la Dirección de Deportes y Cultura, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar dentro del marco del buen funcionamiento del Centro Cultural de Alto Hospicio:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Samanta García	87
Humberto Galaz	95

- 2.- Las horas referidas en la Tabla precedente, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Deportes y Cultura, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.
- 3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO 8

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Dpto. Personal Dir. Control



MUNICIPAL